

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONTRATO DE SUMINISTROS
REF. AIMEN/POCTEP 10/2018**

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN
INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020**

Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E)

**Plazo máximo para presentación de ofertas
18 de Octubre de 2018, 13:30 horas**

INDICE

Contenido

Antecedentes	2
Financiación:	3
Regulación	3
BASES	6
PREVIO	6
1. Objeto del contrato.....	6
2. Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	7
3. Objeto del presente Pliego	7
4. ACEPTACION EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE SUMINISTRO, conforme lo detallado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.....	7
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 1º	8
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 2º	9
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 3º	11
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 4º	12
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 5º	13

Antecedentes

I.- La Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN) es una entidad privada sin ánimo de lucro, que se constituyó en Vigo en 1967 promovida por un grupo de empresarios gallegos con el fin de promover la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Industria.

AIMEN es el Centro de referencia en el campo de los materiales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y está reconocido y registrado como Centro de Innovación y Tecnología con el nº 38 en el Registro de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) con fecha 21 de mayo de 1998. En la actualidad la entidad cuenta con más de cien empresas asociadas y da servicio a más de setecientas organizaciones dedicadas tanto a actividades industriales como mercantiles.

Dado el carácter transversal de las tecnologías y servicios desarrollados por el Centro, los sectores a los que AIMEN presta servicio son muy variados, automoción, naval, aeronáutico, metal mecánico, construcción y energético, entre otros. Además AIMEN ha previsto introducirse en otros como el textil y biotecnológico, ampliando así su marco de actuación.

Durante sus más de cincuenta años de actividad, el objetivo principal de AIMEN ha sido contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas en el ámbito de la tecnología y la innovación proporcionando a las empresas servicios tecnológicos, asistencia científico-técnica y actividades de I + D en los siguientes campos: metalurgia, procesos de conformado, soldadura, tecnologías láser, diseño industrial e ingeniería, medio ambiente, caracterización de materiales y análisis de fallos, ensayos no destructivos, calibraciones, organización industrial, gestión de calidad, gestión medioambiental, prevención de riesgos laborales y formación tecnológica.

II.- La Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN) es beneficiario dentro del Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E), financiado en el marco del Programa COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

III.- El presente documento tiene por finalidad establecer y comunicar las prescripciones técnicas del concurso que, en la modalidad de procedimiento abierto, se desarrollará para la elección de la Entidad Adjudicataria de Contrato de Suministro de los bienes objeto del procedimiento, en los diferentes lotes que asimismo se detallan.

IV.- Entidad Convocante

La Asociación de investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN), que convoca el concurso, está situada en:

Relva, 27A – Torneiros - 36410 PORRIÑO (Pontevedra)

CIF: G36606291

Telf: 00.34.986.344.000

www.aimen.es E-mail (para contactos relativos al concurso) : licitaciones@aimen.es

PERFIL DEL CONTRATANTE: Es accesible desde la dirección de internet: HYPERLINK "<http://www.aimen.es/>"www.aimen.es en el que también se insertan las instrucciones generales de contratación aprobadas en el seno de la Asociación

Financiación:

Se encuentra **PENDIENTE** de aprobación en su configuración definitiva la financiación señalada, en el marco de los **PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020**.

La financiación mediante ayudas públicas de la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, en el marco antes señalado, resulta fundamental para la consumación de dichas adquisiciones.

Aun cuando actualmente se ha formalizado acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario Principal en la operación **0411MANUFACTUR401E**, antes referenciada, la concreta distribución de financiación temporal y por conceptos en lo que se refiere a la Asociación, se encuentra actualmente pendiente de aprobación de la misma en los términos solicitados por AIMEN. Por ello expresamente se advierte a los interesados en presentar ofertas y se condiciona el presente procedimiento y, por lo tanto, la adquisición de los diferentes bienes objeto del mismo, a las siguientes circunstancias:

- 1. AIMEN se reserva expresamente renunciar a adquirir todos o algunos de los bienes objeto del presente procedimiento, a resultas de la que sea resolución definitiva de la solicitud de financiación pública de las adquisiciones.**
- 2. Asimismo, AIMEN se reserva modificar la fecha límite prevista para la entrega de los bienes objeto de adquisición, también a resultas de la que sea resolución definitiva de la solicitud de financiación pública. En este aspecto se aclara que aun cuando la fecha límite de entrega de los bienes objeto de adquisición se ha fijado en la fecha que se indicará en el mes de Diciembre de 2018, como la definitiva forma de financiación y plazo de la misma pudiera demorarse al próximo año 2019, AIMEN SE RESERVA EXPRESAMENTE modificar las fechas entre las cuales debería realizarse la entrega de los bienes que finalmente decida ser objeto de adquisición y, por consiguiente, las fechas de pago del importe fijado como precio conforme las ofertas recibidas en este procedimiento. POR ELLO PODRÁ EXIGIR QUE LA ENTREGA SE REALICE DENTRO DEL PROXIMO AÑO 2019 EN EL PLAZO DE TIEMPO QUE, DENTRO DE DICHA ANUALIDAD, SE COMUNICARÍA CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN.**
- 3. TODO LO CUAL, POR EL MERO HECHO DE PARTICIPAR COMO OFERTANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ENTENDERÁ EN TODO CASO EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE ACEPTADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS OFERTANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO**

Regulación:

En consideración al que sería origen señalado de la financiación, y aun cuando a la vista de lo indicado, entre otros, en los arts. 16 y 22, en relación al 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato no estaría sometido a regulación armonizada que prevé dicho cuerpo legal, atendiendo también a lo previsto en los

Reglamentos Comunitarios de aplicación y en concreto el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, así como normativa Comunitaria sobre contratación, el presente procedimiento se inspira en el contenido y previsiones de la citada Ley 9/2017 en todo lo relativo al proceso de preparación, publicidad, fase de concurso, elección, adjudicación y formalización del contrato (y por ello respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación que informan la citada Ley 9/2017 y normativa comunitaria).

Por todo ello se han considerado a la hora de la redacción del presente Pliego de Bases, por lo tanto, básicamente, en los términos señalados, la Ley 9/2017, y lo previsto en Ley General de Subvenciones, Ley de Subvenciones de Galicia y demás normativa de derecho privado aplicable. Asimismo, se aplican a efectos interpretativos las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en el seno de la Asociación, visualizables en la página web de la Asociación.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido entre las ofertas presentadas aquella que resulte económicamente más ventajosa, condicionado al cumplimiento por el candidato de los requisitos ineludibles que se detallan en los Pliegos que rigen este procedimiento. El criterio de elección será por lo tanto el precio más bajo, con los criterios que se señalarán para el caso de empate.

Definiciones de términos que aparecerán en el texto de las bases administrativas o de prescripciones técnicas:

A.-Órgano contratante: AIMEN

B. Mesa de contratación: Las ofertas serán valoradas por la Mesa de contratación que estará formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Presidente de Aimen, a quien corresponderá la dirección de las reuniones y funciones correspondientes al máximo representante de la Mesa. En su ausencia sustituido, sucesivamente, por el Vocal 1º, Vocal 2º y siguientes

VOCAL 1º: Secretario General de Aimen, que en caso de ausencia sustituirá al Presidente de la Mesa

VOCAL 2º: Director Gerente de Aimen

VOCAL 3º: Vocal especialmente invitado conforme lo previsto en las Instrucciones Generales de Contratación, pudiendo serlo cualquiera de los Directores de Aimen (Tecnológico, Comercial u Operaciones).

VOCAL 4º: Personal integrante de la Plantilla de Aimen con condición de Director, Responsable o Coordinador

SECRETARIO: Secretario del Consejo Directivo y Asamblea General de Aimen quien no ostentará derecho de voto, limitando su actuación, en su caso, al Asesoramiento de la Mesa, y será el encargado de redactar las actas de las reuniones recogiendo con la mayor fidelidad los acuerdos y actuaciones relevantes de las misma a efectos del concurso. El acta será redactada en el mismo acto o

bien, con autorización de los miembros reunidos de la Mesa de Contratación, levantará en ese acto somero extracto de los puntos esenciales, redactándose acta definitiva a la mayor brevedad posible y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reunión, la cual será firmada por el propio Secretario y por el Presidente, dándose inmediato traslado de la misma al resto de miembros de la Mesa.

Cualquiera de los anteriores miembros podrá ser sustituido por otra persona que designe que deberá reunir la condición de Director, Responsable o Coordinador de Aimen

C. Quórum mínimo para la válida constitución en reuniones de la Mesa de Contratación: Se entenderá válidamente constituida de encontrarse presentes al menos 3/5 partes de sus miembros.

D. Votaciones de la Mesa de Contratación: Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

E. Comité de Expertos: La mesa de contratación podrá determinar la existencia de un comité de expertos, constituido por al menos tres técnicos, licenciados o responsables de los distintos departamentos de la Asociación con conocimientos del Programa Interreg y Proyectos de los que traen causa este procedimiento, a fin de que, recibidas las ofertas, en caso necesario asesore a la mesa de contratación,

F.-Notificaciones: será válida cualquier notificación efectuada por Aimen o la dirección facultativa en los domicilios o direcciones de correo electrónico facilitadas por los licitadores.

G.-Días Naturales: los serán todos los del año.

H.-Días hábiles.- Todos excepto domingos y festivos (tanto locales de Porriño, como provinciales, autonómicos o estatales). En el presente pliego, salvo que se señale expresamente, la referencia a días será a días naturales.

J. Horarios: para la recepción de documentación Aimen cuenta con un horario de 9:00 a 13:30 de lunes a viernes. Podrá habilitarse por la Mesa de Contratación otro horario y días a efectos de plazo de presentación de documentación en caso de necesidad de subsanaciones o situaciones análogas. En caso de encontrarse habilitado el servicio de recepción de documentación en horario de tarde podrá entregarse documentación fuera del horario de mañana antes detallado (debiendo confirmarse en la Entidad convocante en cada caso dicha posibilidad)

Las indicaciones de horas se refieren en todos los casos a horario de la localidad de Porriño (provincia de Pontevedra, España)

K. Idioma: todas las comunicaciones que realicen los interesados en el procedimiento se efectuarán bien en castellano bien en gallego o subsidiariamente en Inglés. La documentación a presentar en las ofertas podrán ser presentadas en castellano, gallego o inglés (de presentarse en otro idioma deberán acompañarse debidamente traducidas a cualquiera de estos tres idiomas). La presentación en otro idioma no será motivo de exclusión salvo imposibilidad de Aimen de contar con personal capacitado para la traducción dentro de su plantilla.

BASES

PREVIO

En razón a la previsión de la posible financiación económica de las adquisición, actualmente pendiente tal y como se señalará más adelante, **ES NECESARIO HACER CONSTAR EXPRESAMENTE que AIMEN se reserva el derecho a libre y unilateralmente decidir no formalizar el/los contratos cuya adjudicación es objetivo inicial de este procedimiento –y por lo tanto desistir de su adquisición- en el caso de no obtenerse financiación pública prevista –estatal y/o europea- para la adquisición de los bienes señalados en los diferentes lotes.**

Asimismo se reserva variar las fechas de entrega y pago de los bienes objeto del presente procedimiento, trasladándolas al próximo año 2019

Por lo tanto se confirmará a los adjudicatarios la formalización o desestimiento de formalización del/os diferentes contrato/s una vez aclarada los términos de la posible financiación económica, así como la posible variación de las fechas inicialmente previstas para entrega y pago de los bienes.

Todo ello conforme lo ya expuesto en el punto V (Antecedentes) de este Pliego

1. Objeto del contrato.

El contrato tendrá por objeto el suministro e instalación de los bienes que se indican y detallan en este Pliego de Prescripciones Técnicas –incluido asimismo la entrega de la documentación exigida, ejecutadas las acciones y labores formativas que indican y, a la postre, todas las obligaciones que para el adjudicatario se derivan del presente documento, del pliego de prescripciones técnicas y del contrato suscrito cuya adjudicación es objeto del presente procedimiento de licitación-.

Se incluyen en el objeto aquellas mejoras ofertadas por el licitante salvo rechazo expreso por AIMEN a su adición o ejecución.

Se incluyen por lo tanto dentro de las obligaciones del adjudicatario para el cumplimiento del objeto del contrato en cuanto suministro e instalación de los bienes objeto de adquisición, todas aquellas labores o necesidades de embalaje, transporte, descarga y depósito en las instalaciones de Aimen -incluidos aquellos medios de utilización necesaria para tales fines tales como maquinarias, medios de transporte, elevadores, etc.-hasta la definitiva y completa instalación del bien puesto en condiciones completas para su funcionamiento con todos los requisitos técnicos exigidos para ello en este documento (incluidas aquellas pruebas que resultaran pertinentes o necesarias para ello -incluso subsanaciones o reparaciones que debieran efectuarse dentro del período de garantía ofertado. Solo se entenderá debidamente entregado el bien objeto de licitación una vez cumplidos estos requisitos y obligaciones.

Por la individualidad de los bienes objeto de adquisición y sus sustantividad propia aun cuando para la incorporación a un solo Centro, es por lo que se ha decidido -a modo similar lo propuesto en el art. 99 y ss de la LCSP- la confección de lotes en los términos que más adelante se señalaran aun cuando se admite la posibilidad de optar a varios lotes por los mismos licitadores si bien, insistiendo en la individualidad de los mismos y a fin de alcanzar la mayor eficacia y obtención de la propuesta económicamente más ventajosa, procediéndose a la admisión de ofertas individualizadas por cada uno de los referidos lotes.

2. Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

Mediante la ejecución del contrato, y por lo tanto suministro e instalación de los bienes objeto de adquisición, se pretende cubrir la necesidad derivada de la participación de AIMEN en el Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E), siendo los que son objeto del presente procedimiento y conforme su descripción en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, por su propias características, imprescindibles para tal fin.

3. Objeto del presente Pliego

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir y aclarar las características mínimas que han de reunir los elementos objeto de adquisición que a su vez constituyen el objeto de los contratos a adjudicar en el presente procedimiento.

En todo caso se consideran como requisitos indispensables mínimos que han de reunir aquellos para ser considerada la oferta presentada como válida.

El presente Pliego se redacta sin perjuicio de la redacción del Pliego de Bases Administrativas al que han de atender también los interesados en la presentación de ofertas al presente concurso.

4. ACEPTACION EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE SUMINISTRO, conforme lo detallado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.

LA PRESENTACION DE OFERTAS en este procedimiento EQUIVALE A LA MANIFESTACION EXPRESA por parte del ofertante de ACEPTACION INTEGRAL Y POR LO TANTO OBLIGANDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS de este procedimiento, ASI MISMO EQUIVALE A UNA MANIFESTACION EXPRESA DE CONOCER LA INTEGRIDAD DE LOS PLIEGOS DEL CONCURSO (tanto administrativos como de prescripciones técnicas), ACEPTANDO LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS

Expresamente se señala que en el caso de incluir en su oferta mejoras respecto a aquellas prescripciones técnicas contenidas en los Pliegos, el ofertante se obliga a cumplirlas caso de resultar adjudicatario -salvo expreso rechazo por parte de AIMEN a su inclusión o ejecución- pero la oferta de las mismas no será objeto de consideración a efectos de otorgamiento de puntos que determinen la decisión de adjudicación del contrato salvo las expresamente determinadas en estos pliegos o pliegos de prescripciones técnicas.

Asimismo, en caso de que se produjere su intervención, si por el Comité de Expertos, al que luego se referirá este documento, considerase que las mejoras o variaciones introducidas por el ofertante significan la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos inexcusables exigidos por los Pliegos de Prescripciones Técnicas -por mejorar alguna prestación del bien pero a costa de no cumplir otros de los requisitos exigidos- informará de tal situación y propondrá la exclusión de la oferta presentada.

Porriño a 27 de Septiembre de 2018

PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 1º

Equipo de corte plasma para instalar sobre robot industrial

Se trata de un equipo de corte plasma por aire o nitrógeno, para usar sobre distintos materiales metálicos, en su mayoría acero al carbono. Este equipo deberá incorporar una antorcha de corte robotizada, de forma que pueda ser integrada fácilmente en el cabezal de un robot. Para ello tendrá que tener una manguera superflexible, capaz de soportar y adaptarse a los movimientos de un robot industrial. El equipo debe de ser posible comandarlo desde el control del robot, para por ejemplo sincronizar el movimiento del robot con el inicio y fin de corte, modificar la corriente de corte y adaptarla a la velocidad de corte...etc.

Se incluirá un juego amplio de consumibles para el cabezal de la antorcha, para las distintas operaciones que se puedan realizar con el equipo, como corte, perforación, o ranurado, escudos protectores...etc.

Especificaciones técnicas:

- Equipo de corte plasma para materiales metálicos, como acero al carbono, inoxidable o aluminio.
- Posibilidad de usar aire o nitrógeno para el corte.
- Corriente nominal de salida máxima: 85A
- Ciclo de trabajo: al 100% a 66A. 60% a 85A
- Factor de potencia mínimo: 0.94
- Tensión de alimentación: 380/400V, 3-F, 50/60 Hz
- Antorcha y equipo adaptados a trabajar con robot industrial.

Otros requisitos técnicos de garantía y formación que debe incluir la oferta:

- Juego completo de consumibles del cabezal de la antorcha.
- Garantía mínima de 24 meses.
- Embalaje del equipo para su transporte.
- Transporte hasta las instalaciones de AIMEN.
- Descarga en las instalaciones de AIMEN.
- Instalación y puesta en servicio en las instalaciones de AIMEN.
- Curso de instrucción, de duración mínima de 1 día, en las instalaciones de AIMEN.
- Manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento en español y/o inglés.
- Manual de funcionamiento en español.
-

Precio máximo de la oferta: Quince mil Euros (15.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 14 de Diciembre de 2018

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - LOTE 2º

Compensador neumático para operaciones de mecanizado y Equipo de fresado de cordones de soldadura para instalar sobre cabezal de robot industrial

- **Compensador neumático para operaciones de mecanizado** Se trataría de un sistema de compensación neumática automática, capaz de compensar el peso de las herramientas, o de fresado o de pulido, según la que esté acoplada en cada momento, en función de la orientación que tengan las herramientas en cada instante, para mantener constante la fuerza de fresado/pulido aplicada sobre los cordones de soldadura. Este compensador debe ser integrados fácilmente en el cabezal de un robot. Para ello todos los cables de alimentación y señales deben ser superflexibles, capaz de soportar y adaptarse a los movimientos de un robot industrial. El equipo debe de ser posible comandarlo desde el control del robot, para por ejemplo sincronizar el tipo de herramienta sobre el compensador en cada momento, la activación y modificación de la fuerza de compensación...etc.

Especificaciones técnicas:

- Compensador neumático capaz de adaptar la presión ejercida a la posición y peso de la herramienta. Debe tener una carrera de adaptación de +/- 20mm desde la posición cero. La presión máxima ejercida debe de ser de 1000N, como mínimo. La capacidad de carga debe de ser de un mínimo de 30Kg.
- Tensión de alimentación: 380/400V, 3-F (o 230/240V, 2F) 50/60 Hz
- Presión neumática de alimentación: 6 bar máximo

- **Equipo de fresado de cordones de soldadura para instalar sobre cabezal de robot industrial:** Se trata de un equipo de fresado de cordones de soldadura a tope de planchas de metal como aceros al carbono o aluminio. Este equipo, fijado al compensador neumático, debe ser integrado fácilmente en el cabezal de un robot. Para ello todos los cables de alimentación y señales deben ser superflexibles, capaz de soportar y adaptarse a los movimientos de un robot industrial. El equipo debe de ser posible comandarlo desde el control del robot, para por ejemplo sincronizar el movimiento del robot con el inicio y fin de fresado, o para controlar la velocidad de giro de la fresa...etc.

Se incluirá un juego amplio de consumibles (plaquitas) para la fresa para diversos materiales (acero al carbono, inoxidable, o aluminio).

Especificaciones técnicas:

- Equipo de fresado de cordones de soldadura para materiales metálicos, como acero al carbono, acero inoxidable o aluminio. Con un mínimo de 3000 rpm de giro del cabezal, y una huella de fresado de mínimo de 30 mm de ancho. Plaquetas de corte de tipo Sandvik, CoroMill 331.
- Tensión de alimentación: 380/400V, 3-F (o 230/240V, 2F) 50/60 Hz
- Potencia mínima de 6 kW
- Juego completo de plaquetas de corte para el cabezal para distintos materiales (inoxidable, acero carbono, aluminio).

Otros requisitos comunes, técnicos de garantía y formación que debe incluir la oferta:

- Garantía mínima de 24 meses.
- Embalaje del equipo para su transporte.
- Transporte hasta las instalaciones de AIMEN.
- Descarga en las instalaciones de AIMEN.
- Instalación y puesta en servicio en las instalaciones de AIMEN.
- Manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento en español y/o inglés.
- Manual de funcionamiento en español.
- Software de configuración.

Precio máximo de la oferta: Veinticuatro mil Euros (24.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 14 de Diciembre de 2018

PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 3º

Equipo de pulido de cordones de soldadura para instalar sobre cabezal de robot industrial:

Se trataría de un equipo de pulido de cordones de soldadura a tope de planchas de metal como aceros al carbono o aluminio. Este equipo, fijado al compensador neumático, debe ser integrado fácilmente en el cabezal de un robot. Para ello todos los cables de alimentación y señales deben ser superflexibles, capaz de soportar y adaptarse a los movimientos de un robot industrial. El equipo debe de ser posible comandarlo desde el control del robot, para por ejemplo sincronizar el movimiento del robot con el inicio y fin de pulido, o para controlar la velocidad de giro del disco...etc.

Se incluirá un juego amplio de consumibles (discos o cinta de pulido) para diversos materiales (acero al carbono, inoxidable, o aluminio).

Especificaciones técnicas:

- Mandrino de pulido de 15.000 rpm, con giro reversible. Debe de incluir equipo de refrigeración adecuado para evitar dañar los rodamientos del eje de giro.
- Porta herramientas estándar BT30, fácil de liberar neumáticamente (6 bar).
- Tensión de alimentación: 380/400V, 3-F (o 230/240V, 2F) 50/60 Hz
- Potencia mínima de 7 kW

Otros requisitos técnicos de garantía y formación que debe incluir la oferta:

- Juego de varios discos de pulido para distintos materiales (inox, acero carbono, aluminio).
- Garantía mínima de 24 meses.
- Embalaje del equipo para su transporte.
- Transporte hasta las instalaciones de AIMEN.
- Descarga en las instalaciones de AIMEN.
- Instalación y puesta en servicio en las instalaciones de AIMEN.
- Plazo de entrega de 5 semanas o inferior.
- Manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento en español y/o inglés.
- Manual de funcionamiento en español.
Software de configuración.

Precio máximo de la oferta: Quince mil Euros (15.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 14 de Diciembre de 2018

PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 4º

Equipo de soldadura MIG-MAG avanzado

Se tratar de un equipo de soldadura MIG-MAG avanzado, que permita realizar la soldadura y recargue de materiales metálicos con el mínimo aporte térmico, con el objetivo de reducir distorsiones, diluciones, afectación de los materiales base, máximo control de las pasadas de raíz, máxima estabilidad y/o mínimas salpicaduras. El equipo debe ser sinérgico y permitir la soldadura/recargue MIG-MAG estándar, pulsada y avanzada.

Este equipo será para aplicar en procesos automatizados; por lo tanto, todos sus componentes deberán ser adecuados para tal fin (conexiones, mangueras, antorcha, etc.).

Se incluirá un juego amplio de los consumibles, aquellos necesarios para la antorcha (puntas de contacto, toberas, difusores, etc.) y para el alimentador de hilo (rodillos, sirgas, etc.). Además, también se incluirá la colección completa de curvas sinérgicas aplicables al equipo en cuestión.

Debe suministrarse con el equipo y por lo tanto es parte integrante del objeto del procedimiento en cuanto al presente lote:

- Fuente de corriente del equipo con modos de onda para transferencia de calor controlada.
- Mando a distancia para programación de condiciones de soldadura/recargue.
- Interfaz de robot o conexión del bus de campo.
- Cable de masa.
- Antorcha y sus consumibles.
- Unidad de refrigeración.
- Sistema de alimentación de hilo y sus consumibles.
- Paquete de mangueras de conexión.
- Conexión de gas de protección.
- Colección de curvas sinérgicas.
- Manuales de instalación, usuario y mantenimiento en español y/o inglés de todos los dispositivos que formen parte del equipo.

Especificaciones técnicas:

- Equipo de soldadura/recargue MIG-MAG avanzado para materiales metálicos.
- Modos de trabajo mediante control de onda que permita la reducción de aporte térmico en la transferencia de metal.
- Corriente nominal de salida máxima: 400A.
- Tensión de soldadura máxima: 34V.
- Factor de operación: 100% a 300A.
- Tensión de alimentación: 380/400V, 3-F, 50Hz
- Antorcha y equipo adaptados a trabajar con robot industrial.
- Certificación CE.

Otros requisitos técnicos de garantía y formación que debe incluir la oferta:

- Garantía mínima de 24 meses.
- Embalaje del equipo para su transporte.
- Transporte hasta las instalaciones de AIMEN.
- Descarga en las instalaciones de AIMEN.
- Instalación y puesta en servicio en las instalaciones de AIMEN.
- Curso de instrucción, de duración mínima de 1 día, en las instalaciones de AIMEN.

Precio máximo de la oferta: VEINTE MIL EUROS (20.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 14 de Diciembre de 2018

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - LOTE 5º

Tablet Samsung Galaxy tab.4 101 y PC Programación

La tablet se trataría de el equipo necesario para realizar las funciones de HMI, desde donde el operario pueda realizar a distancia la parametrización y configuración de los procesos de mecanizado de la celda robotizada. Debe ser posible el uso de aplicaciones desarrolladas con librerías abiertas como .NET

Especificaciones técnicas:

- Pantalla amplia. Mínimo 10"
- Sistema operativo Android
- Procesador de 4 núcleos

El PC se trataría del equipo necesario para realizar el desarrollo de las distintas aplicaciones software que habrá que realizar para el HMI. También será el equipo donde cargar los distintos softwares tanto para la programación y simulación del manejo del robot, como para el diseño y control CAD de las piezas a procesar en la celda robotizada.

Especificaciones técnicas:

- Windows 10
- Procesador i7 de 4 núcleos.
- 8 Gb de RAM
- Tarjeta gráfica dedicada

Precio máximo de la oferta: Dos mil Euros (2.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 14 de Diciembre de 2018